



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-777-2018

Señores
Mayra Ximena Gordillo Moreno
Diego Alberto Freire Salazar
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0919 FW 50545

FECHA: 14 de diciembre de 2018

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del edificio "PROVIDENCIA"

Me refiero a su solicitud FW 50545, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del edificio "PROVIDENCIA", ubicado en la calle Floreana IV y calle Joaquín Aillón de la parroquia Huachi Loreto; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de diciembre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0919, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Edificio "PROVIDENCIA", se ubica en la calle Floreana IV y calle Joaquín Aillón de la parroquia Huachi Loreto, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 0D15-75, con uso principal múltiple 1 donde pueden coexistir usos de vivienda, administrativos, gestión y comercio de la ciudad (M1);
- Que, mediante oficio DGT-18-0919, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-3692, del 28 de noviembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del edificio "PROVIDENCIA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 4 unidades de vivienda y dos locales comerciales, la edificación se desarrollan en cinco plantas incluido subsuelo y con terraza inaccesible (nivel +12,24m) dispuestas en un bloque de hormigón armado, el edificio tiene un área de construcción de 772,68m², implantado sobre el lote con un área de 150,70m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 40,00m² de áreas verdes recreativas;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-777-2018

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 999 de fecha 06 de agosto de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del edificio "PROVIDENCIA", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "PROVIDENCIA", ubicado en calle Floreana IV y calle Joaquín Aillón de la parroquia Huachi Loreto, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/Sonia Cepeda
2018-12-12

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo